

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial, Telf. 211700.  
Imp. Diputación Provincial, Telf. 216100.

MARTES, 20 DE DICIEMBRE DE 1966

NUM. 286

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.  
b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.  
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

#### CIRCULARES

##### SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Peste Porcina y vulgarmente llamada peste, en el ganado porcino del término municipal de Grajal de Campos, y que fue declarada oficialmente con fecha 17 de octubre de 1966.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 10 de diciembre de 1966.

El Gobernador Civil,

5543 Luis Ameijide Aguiar

\*\*\*

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Peste Porcina y vulgarmente llamada peste, en el ganado porcino del término municipal de Destriana, y que fue declarada oficialmente con fecha de 14 de septiembre de 1966.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 10 de diciembre de 1966.

El Gobernador Civil,

5544 Luis Ameijide Aguiar

\*\*\*

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el ar-

tículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Peste Porcina y vulgarmente llamada peste, en el ganado porcino del término municipal de San Andrés del Rabanedo y que fue declarada oficialmente con fecha 7 de octubre de 1966.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 10 de diciembre de 1966.

El Gobernador Civil,

5545 Luis Ameijide Aguiar

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN

#### Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado Zona de Ponferrada

##### Ayuntamiento de Ponferrada

Don Elías Rebordinos López, Recaudador Auxiliar de Contribuciones en la expresada Zona, de la que es Recaudador titular D. Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos individuales que instruyo contra los deudores a la Hacienda Pública que luego se dirán y por los conceptos y ejercicios que asimismo se detallan, he dictado con fecha 3 de octubre de 1966, la siguiente

“Providencia.—Hallándose probados con las diligencias que anteceden no ser posible notificar al deudor sus descubiertos para con la Hacienda, ni tampoco la providencia de embargo de los bienes inmuebles y desconociéndose asimismo quien sea la persona o Entidad a cuya custodia, cuidado, administración o cargo se hallen los bienes embargados

o los usufructuén como arrendatarios de los mismos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 84 y 127 del Estatuto de Recaudación vigente; requiérase al deudor objeto de este expediente, por medio de edictos que serán insertados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expuestos al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ponferrada, para que en el plazo de ocho días siguientes a la inserción del anuncio en el periódico oficial, se personen en el expediente, bien por sí o por medio de representante legal, para oír y entender en cuantas notificaciones sea preciso practicar, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y de continuar el expediente en la forma prevenida en el apartado segundo del artículo 127 anteriormente citado.

Requiérasele asimismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del citado Cuerpo legal, para que en el término de quince días siguientes a esta notificación, presente en esta Oficina Recaudatoria, sita en Ponferrada, calle Obispo Mérida, número 10, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento también de suplirlos a su costa en la forma prevenida en dicho precepto legal y Ley Hipotecaria.

Deudor: Rafael García

Débitos: 420,00 pesetas

Concepto: Rústica amillarada

Años: 1963 - 1964 - 1965

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

Huerta regadío de 1.ª, al lado de la carretera, en término de Toral de Merayo, de 24,00 áreas, que linda: N., carretera; S., Leandro. (se ignora el ape-

lido); E., el mismo del Sur; O., desconocido.

*Deudor: Antonia Garvelo  
(Vda. de Macía)*

Débitos: 562,12 pesetas  
Concepto: Rústica amillarada  
Años: 1961 - 62 - 63 - 64 - 65

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

Cereal seco de 3.<sup>a</sup> a Berriales, de 3,54,50 áreas, que linda: N., C. Bodelón; E., Nieto y A. Herrero; S., Matías Rodríguez, J. González y C. J. Juan; E., Senda y Basilisa González; O., herederos de José Calleja, en término de San Lorenzo.

Cereal seco de 3.<sup>a</sup> a La Parada, de 90,50 áreas, al término de Fuentesnuevas, que linda: N., Victorino Carreira; S., Felicidad Rodríguez; E., Emilio Rodríguez; O., Daniel Fernández.

Cereal seco de 3.<sup>a</sup> a La Parada, de término de Fuentesnuevas, de 85,50 áreas, que linda: N., Demetrio Vega; S., Adolfo Arias; E., Nicocencio Quindós; O., camino.

*Deudor: Rafael Cangas Martínez*

Débitos: 264,00 pesetas  
Concepto: Rústica amillarada  
Años: 1963 - 1964 - 1965

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

Vña y huerta de 85,73 áreas, al paraje denominado el Escaril, en término de San Lorenzo, que linda: N., Isaac Alvarez; E., camino; S., Anselmo (Los Barrios de Salas); O., reguera.

Tierra de 30,00 áreas, al paraje denominado los Concambios, en término de San Lorenzo, que linda: N., camino; E., Concepción Morán; S., Casilda Riesco; O., Antonio González.

Huerta de 1,41 áreas, al paraje denominado la Fuente, en término de San Lorenzo, que linda: N., Esteban Blanco; E., reguera; S., Felipe Cangas; O., José Calleja.

*Deudor: M. A. D. E., S. A.*

Débitos: 158,00 pesetas  
Concepto: Rústica amillarada  
Años: 1964 y 1965

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

Cereal seco al paraje denominado Raso o California, en término de Toral de Merayo, de 22,00 áreas, que linda: N., Renfe; E., Jesusa y Miguel Rodríguez; S., Juan Reguera; O., Federico Alvarez.

Cereal seco al paraje denominado Raso o California, en término de Toral de Merayo, de 22,47 áreas, que linda: N., Renfe; E., Federico Alvarez; Sur: Juan Reguera; O., Hros. de Cesáreo Merayo.

*Deudor: Domingo Pérez Valtuille*

Débitos: 287,31 pesetas  
Concepto: Rústica amillarada  
Años: 1962 - 63 - 64 - 65

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

Cereal seco de 2.<sup>a</sup>, al paraje denominado el Francés, en término de Columbrianos, de 26,00 áreas, que linda: N., Encarnación; S., camino; Este, Florentina; O., se ignora.

Cereal seco de 2.<sup>a</sup>, al paraje denominado El Monte, en término de Fuentes Nuevas, de 24,00 áreas, que linda: N., no identificados; S., Juan Pérez; E., Cenva; O., Manuel Durán.

Cereal seco de 2.<sup>a</sup>, al paraje denominado El Pradón, de 4,00 áreas, en término de Fuentes Nuevas, que linda: N., Pedro Pérez; S., Pedro Rodríguez; E., Domingo Rodríguez; O., reguero.

Prado seco al paraje denominado La Vega, en término de Fuentes Nuevas, de 8,00 áreas, que linda: N., herederos de Víctor Rodríguez; S., Adolfo Arias; E., Isidro Quindós; O., se ignora.

Prado seco al paraje denominado Coquín, de 38,00 áreas, que linda: N., Manuel Gómez; S., José Durán; E. y O., José Quindós, en término de Fuentes Nuevas.

Cereal seco al paraje denominado Las Cantiñas, de 2,00 áreas, que linda: N., camino; S., José Quindós; E., Domingo Fernández; O., Angela Folgual, en término de Fuentes Nuevas.

Huerto regadío en el casco del pueblo, en término de Fuentes Nuevas, de 6,00 áreas, que linda: N., casa del dueño; S., Gregoria Pérez; O., Domingo Rodríguez.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Ponferrada, 29 de octubre de 1966.—El Auxiliar de Recaudación, Elías Rebordinos López.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán. 4920

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA

#### Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

#### PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

#### 8.<sup>a</sup> División Hidrológico Forestal del Duero

#### ANUNCIO

Convenientemente autorizada por la Superioridad, esta Jefatura Regional anuncia la enajenación en pública subasta y por el procedimiento de pujas a la llana de seis lotes de material usado y considerado como chatarra procedente de este Parque Regional de Mecanización y de un séptimo lote de piezas de repuesto nuevas correspondiente a maquinaria desechada.

Los lotes y su tasación a efectos de fijar el mínimo de licitación son los siguientes:

- Lote n.º 1.—Tractor Fordson, 6.500 pesetas.
- Lote n.º 2.—Tractor Urus, 10.000 pesetas.
- Lote n.º 3.—Tractor Titus, 12.000 pesetas.
- Lote n.º 4.—Tractor Titus, 20.000 pesetas.
- Lote n.º 5.—Tractor Hanomag K - 90, 30.000 pesetas.
- Lote n.º 6.—Tractor Hanomag K - 90, 20.000 pesetas.

Lote n.º 7.—Repuestos Hanomag K-90 y Urus, 46.000 pesetas.

La subasta se celebrará a las doce horas del día nueve de febrero de 1967 en las Oficinas de la 8.<sup>a</sup> División Hidrológico-Forestal del Duero, calle Muro, núm. 4, Valladolid, bajo la presidencia del Ingeniero Jefe Regional de la citada 8.<sup>a</sup> División o del Ingeniero de Montes en quien delegue.

Las condiciones de la misma constan en el correspondiente Pliego que puede ser examinado en las Oficinas de la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado c/ Mayor, 83, Madrid, en esta Jefatura Regional, en el Servicio H.º F.º de León, c/ Calvo Sotelo, núm. 9, en el Servicio H.º F.º de Zamora, Avda. de Víctor Gallego, n.º 15, en el taller del Servicio Regional de Mecanización de Guardo (Palencia), y en la Casa Forestal de «Río-Camba» en las proximidades de Guardo, en estos dos últimos puntos puede examinarse también el material que se subasta, por las personas a quienes interese.

Valladolid, 13 de diciembre de 1966.  
El Ingeniero Jefe Regional, (ilegible).  
5525 Núm. 3798.—324,50 ptas.

#### COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO

#### ANUNCIO

La Comunidad de Regantes de las Fuentes de Folaceña.-Lugueros (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento de las Fuentes de Folaceña, en término municipal de Valdelugueros, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Valdelugueros o en esta Comisaría sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. núm. 4.702).

Valladolid, 5 de diciembre de 1966.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz Caneja y Pando.  
5371 Núm. 3747.—220,00 ptas.

Por resolución de esta Jefatura de Minas de fecha cinco de diciembre actual y por renuncia del interesado, ha sido cancelado el siguiente permiso de investigación:

Número	Nombre del permiso	Has.	Mineral	Término municipal	Interesado
12.859	ANA-MARIA	101	Hierro	Valderrueda (León) y Guardo (Palencia)	Manuel Antonio Fernández Fernández

Lo que según lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de Minería, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para general conocimiento.  
 León, 13 de diciembre de 1966.—El Ingeniero Jefe, Ricardo González Buenaventura. 5523

**Administración de Justicia**

*Juzgado de Primera Instancia número Dos de León*

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pende orden del Tribunal Supremo, dimanante de cuenta jurada presentada por D.<sup>a</sup> Josefina de Alzugaray, Procurador, contra su cliente «Municipalidad de León, S. A.», dimanante de recurso de injusticia notoria contra sentencia dictada por la Excma. Audiencia Territorial de Valladolid, en autos seguidos con D. Lino Población Pérez, sobre resolución de contrato de arrendamiento, sobre reclamación de 13.530,75 ptas., importe de dicha cuenta jurada más 1.052,95 pesetas calculadas para costas, más las que se causen; y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de su tasación, la siguiente, embargada a la Entidad Municipalía León, S. A., para el pago de dichas sumas y demás que se causen:

Unico.—Una máquina de imprimir marca «JOSCAR». Valorada en 50.000 pesetas.

Para el acto del remate, se han señalado las doce horas del día 10 de enero, de 1967, en la Sala Audiencia de este Juzgado; advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero

Dado en la ciudad de León, a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—Carlos de la Vega.—El Secretario, Francisco Martínez.

5513 Núm. 3799.—258,50 ptas.

*Juzgado Municipal número Dos de León*

En mérito a ejecución de sentencia en juicio de cognición núm. 1 de 1966, instado por D. Santiago Ruiz Ugidos, representado por el Procurador D. Jesús Antonio Berjón Sáenz de Miera, contra D. Emilio Vázquez Mahugo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Sevilla, se sacan a pública subasta por término de ocho días, a partir en la publicación del BOLETIN OFICIAL de la provincia, los siguientes

**BIENES MUEBLES**

1.º Una registradora sumadora, marca Hispano-Olivetti, pequeña, valorada en 6.000,00 pesetas.

2.º Una báscula, marca Verkel, de 10 Kg., color blanco, en 1.500,00 pesetas.

3.º Una cocina, marca Corberó, de cuatro hornillos, en 3.000,00 pesetas.

Total, 10.500,00 pesetas.

Valorado todo ello en la suma de diez mil quinientas pesetas, señalándose para remate ante este Juzgado el día trece de enero de mil novecientos sesenta y siete, a las once de su mañana, sin admitir posturas que no cubran las dos terceras partes, debiendo realizar el depósito legal los licitadores.

León, a 7 de diciembre de 1966.—El Juez Municipal núm. 2, Siro Fernández.—El Secretario, Valeriano Romero. 5510 Núm. 3800.—192,50 ptas.

*Cédula de emplazamiento*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad y su partido en los autos de juicio declarativo de menor cuantía que se tramitan en este Juzgado, promovidos por el Procurador D. Manuel Feijoo de Sotomayor y Quiroga, en nombre y representación de D. Santiago Barba Revuelta, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de La Ribera de Folgoso, contra otros y D. Sebastián Medina de Lemus, D.<sup>a</sup> Josefa Herrera Aramburu y D.<sup>a</sup> Olimpia Pagés Fernández, éstos declarados rebeldes, sobre reclamación de cantidad, por la presente se emplaza a dichos demandados a fin de que en el término de diez días comparezcan ante la Sala de lo Civil de la Excma. Audiencia Territorial de Valladolid a hacer uso de su derecho, previniéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de emplazamiento a dichos demandados rebeldes, expido y firmo el presente en Ponferrada, a quince de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—Carlos Pintos Castro.

5527 Núm. 3797.—170,50 ptas.

*Requisitoria*

Por la presente se requiere al condenado César Fernando, de 32 años, casado, jornalero, natural de Río de Forno-Vinhais (Portugal), y domiciliado que estuvo en Páramo del Sil, para que comparezca en el Juzgado Municipal de Ponferrada a cumplir diez días de arresto menor que le fue impuesto en juicio de faltas número 178 de 1965, por lesiones, apercibiéndole que en otro caso se procederá a su detención.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, ordenen aquéllas y procedan éstos, a la busca, captura y detención del mismo, ingresándole en la cárcel, dando cuenta.

Ponferrada, 10 de diciembre de 1966.—El Juez Municipal, (ilegible). El Secretario, L. Alvarez. 5470

## MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

Don Francisco-José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo número uno de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia que en esta Magistratura se siguen con el número 95 de 1966 —autos número 1.784 de 1966 y otros acumulados—, a instancia de don Julio Vidales García y otros, contra la Empresa, MEDINA VIRGOS "Mina Oculta", domiciliada en Torre del Bierzo, sobre reclamación de salarios, para hacer efectiva la cantidad de 349.740,37 pesetas, en concepto de principal, y la de 25.000 pesetas, presupuestada para costas y gastos del procedimiento, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

1.—Unas cuarenta toneladas de carbón de antracita clasificado, tamaño grancilla, tasadas pericialmente en la cantidad de 29.000 pesetas.

2.—Unas doscientas cincuenta toneladas de carbón de antracita del llamado "todo uno", tasadas en 175.000 pesetas.

3.—Un transformador de 200 C.V., tensión 30.000 vatios, con su interruptor automático, aparato de medida, banquillo y pértigo, tasado en 100.000 pesetas.

4.—Un compresor marca "Bético", eléctrico, refrigerado por aire, acoplado a un motor de 80 H.P., y su reostato, tasado en 100.000 pesetas.

5.—Un cabestrante con freno de cinta electromagnético, con un motor de 40 H.P., tasado en 30.000 pesetas.

6.—Un cabestrante con embrague de freno de cinta, acoplado a un motor de 20 H.P., marca A.B.C., tasado en 25.000 pesetas.

7.—Un torno marca "Samia" (Scraper), para bajar carbón de la rampa, tasado en 4.000 pesetas.

8.—Un grupo moto-bomba, marca "Worthington", de 7 H.P., tasado en 5.000 pesetas.

9.—Dos grupos moto-bomba, de 4 H.P., con bomba "Prat", tasados en 8.000 pesetas.

10.—Un calderín compresor para aire comprimido de depósito, tasado en 3.000 pesetas.

11.—Un guarda-motor del compresor antes descrito, tasado en 500 pesetas.

12.—Una soldadura eléctrica con todos sus elementos, marca "Lingur", tasada en 5.000 pesetas.

13.—Dos calderines para perforar con agua, sin marca alguna, tasados en 6.000 pesetas.

14.—Ochenta metros de tubería de tres pulgadas, tasados en 6.500 pesetas.

15.—Doscientos cincuenta metros

de tubería de dos pulgadas, tasados en 12.000 pesetas.

16.—Cien metros de tubería de una y media pulgadas, tasados en 5.000 pesetas.

17.—Cien metros de tubería de una pulgada, tasados en 4.000 pesetas.

18.—Siete mil cuatrocientos metros de carril de mina, de siete kilos el metro, instalado en el interior y exterior de la mina, tasados en 25.000 pesetas.

19.—Doce martillos picadores marca "La Cruz", de 10 kilos, tasados en 12.000 pesetas.

20.—Dos martillos picadores marca "La Cruz", de 5 kilos tasados en 2.000 pesetas.

21.—Trescientos metros de cable de acero, composición 19-6-1, de 18m/m., tasados en 1.500 pesetas.

22.—Doscientos cincuenta metros de cable de acero, de 14m/m., tasados en 1.000 pesetas.

23.—Dos martillos perforadores marca "Geis", con columna de agua, tasados en 2.000 pesetas.

24.—Un martillo perforador sin columna de agua, tasado en 750 pesetas.

25.—Quince punterolas para martillos picadores, tasadas en la cantidad de 3.000 pesetas.

26.—Un detonador eléctrico marca "Explosor" tasado en 2.000 pesetas.

27.—Un disyuntor marca "Ingersol", tasado en 500 pesetas.

28.—Cien metros de cable antihumedad de 3 por 40 m/m., tasados en 2.500 pesetas.

29.—Cien metros de cable antihumedad de 3 por 50 m/m., tasados en 3.000 pesetas.

30.—Cien metros de cable antihumedad de 3 por 25 m/m., tasados en 1.500 pesetas.

31.—Ochenta metros de cable antihumedad, de 3 por 16 m/m., tasados en 1.000 pesetas.

32.—Cincuenta metros de cable antihumedad de 3 por 10 m/m., tasados en 400 pesetas.

33.—Dos válvulas a pie, tasadas en 1.000 pesetas.

34.—Veintidós vagonetas de mina con caja de madera y rodamientos de hierro, tasadas en 22.000 pesetas.

35.—Una caja de pistón para el clasificado del carbón grancilla, con todos sus elementos, accionada por un motor de 5 H.P., fabricado en la Casa Tuya, de León, tasada en 10.000 pesetas.

36.—Una caja de pistón para cribados de menudos, de las mismas características que la anterior, tasada en 10.000 pesetas.

37.—Una caja de pistón para el cribado de granza, accionada por un motor de 15 H.P., sin marca, tasada en 20.000 pesetas.

38.—Un Reter de ballestas de 5 metros, con motor de 5 H.P., sin marca, tasado en 8.000 pesetas.

39.—Un grupo moto-bomba marca "Worthington" de 10 H.P., tasado en 5.000 pesetas.

40.—Veinte metros de canal de chapa para purga de menudos, tasados en 500 pesetas.

41.—Seis boquillas de tolbas para clasificados, tasadas en 3.000 pesetas.

42.—Cien metros de tubería de cinco pulgadas, tasados en 10.000 pesetas.

43.—Veinticinco metros de tubería de dos y media pulgadas, tasados en 1.500 pesetas.

44.—Cincuenta metros de tubería de dos pulgadas, tasados en 2.500 pesetas.

45.—Veinte metros de tubería de una y media pulgadas, tasados en 800 pesetas.

46.—Un transformador de 30 C.V. de 33.000 voltios, marca "General Eléctrica Española", con contadores en baja, tasado en 30.000 pesetas.

47.—Una instalación eléctrica en baja tensión, de unos cien metros de hilo de aluminio de tres hilos, montada sobre tres postes de madera, tasada en 1.500 pesetas.

48.—Una línea eléctrica de alta tensión, de unos cincuenta metros, de hilo de cobre, montada sobre un poste de madera, tasada en 5.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, el día veintinueve del actual mes de diciembre, a las once horas, advirtiéndose:

1.º—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

2.º—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.º—Que para la retirada de los bienes que sean adjudicados habrá de solicitarse previamente la oportuna autorización de la Jefatura del Distrito Minero de esta provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a quince de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—Francisco-José Salamanca. (Rubricado).—El Secretario, G. F. Valladares. (Rubricado).

5530 Núm. 3821.—1.144,00 ptas.